



Quatrecento maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEFECIENTOS NOVEN-
TA Y NVEVE.

El Sr. D. Juan Diguellme, y Salazar, por falta de
autoridad de los interinos de la Ciudad de Salamanca
quedan en su libertad por lo que ha sido en su Ex.^a la
recurso por una Ciudad de la misma que en su
interlocutoria, y en su Ex.^a se ha mandado que se
suelte sobre el particular.

El Sr. D. Juan Diguellme, y Salazar, y
Pedro, y Juan de Siquel, General de una
Ciudad, suplican a vos la Subrayada para que
nos se nos a vos Sr. D. Juan de Siquel de haber
pedido a vos Sr. D. Juan de Siquel de haber
alguna cosa ni otro Papel de su Ex.^a manifestando
la autenticidad que ha de ser de una Ciudad de la misma
Municipalidad que ha de ser de una Ciudad de la misma
Municipalidad que ha de ser de una Ciudad de la misma
Ciudad se le libre de los terminos para los efectos
de Comunes de Salamanca de la Ciudad de Salamanca
Sr. D. Juan de Siquel de Salamanca de Salamanca

La Ciudad mediante a la Comisión hecha por el
Cavallero Sindico general D. Juan Diguellme

